



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2020**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**12 08 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

SE CREÓ EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, MEDIANTE LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO LEY N° 2.000/36 DEL 15 DE JUNIO DE 1936; MIENTRAS QUE POR DECRETO LEY N° 2.001/36 QUEDARON ESTABLECIDAS LA ORGANIZACIÓN Y LAS FUNCIONES DE LA NUEVA SECRETARÍA DE ESTADO. EL DECRETO LEY N° 2.001/36 FUE DEROGADO CON LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO N° 21.376/98, POR EL CUAL SE ESTABLECIÓ LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

**2) MISION**

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE RECTORÍA, CONDUCCIÓN, FINANCIAMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON EL FIN DE ALCANZAR LA COBERTURA UNIVERSAL, BAJO EL ENFOQUE DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

EL PARAGUAY PRESENTA UNA SITUACIÓN DE SALUD DONDE SE OBSERVAN IMPORTANTES MEJORÍAS EN ALGUNOS INDICADORES. EN CONTRASTE CON OTROS DONDE LA TENDENCIA NO ES POSITIVA, TODO LO CUAL SE DA EN EL MARCO DE SITUACIONES ESTRUCTURALES DE ELEVADA POBREZA Y SECTORES POBLACIONALES CON MALAS CONDICIONES DE CALIDAD DE VIDA, QUE DIFICULTAN EL LOGRO DE LAS METAS DE SALUD. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EL PARAGUAY VA MEJORANDO EL ACCESO A LA SALUD, FORTALECIENDO LAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA Y ABRIENDO NUEVAS UNIDADES. ASÍ COMO UNA SIGNIFICATIVA CARGA DE MUERTES POR ACCIDENTES Y VIOLENCIAS; QUE DEMANDA UNA REORGANIZACIÓN Y ADAPTACIÓN CONTINUA DE LOS SERVICIOS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA ATENCIÓN FRAGMENTADA E INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

AVANZAR HACIA EL ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD Y LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD AL MAYOR NIVEL POSIBLE PARA REDUCIR LAS INEQUIDADES EN SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL MARCO DE UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. ESTABLECER EL MARCO DIRECTRIZ DE LA ACTUAL POLÍTICA SECTORIAL DE SALUD Y EN PARTICULAR ORIENTAR LAS ACCIONES PREVISTAS POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS DESDE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, EN BASE A LAS PRIORIDADES DEFINIDAS, LOS CUALES SENTARÁN LAS BASES SÓLIDAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019/2023 (PEI 2019/2023).

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

RESOLUCION S.G.N° 24/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Y ÁMBITOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2019 -2023.  
 \*RESOLUCION S.G.N° 52/13 "POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LA MISIÓN Y VISIÓN, SE ESTABLECEN LOS VALORES Y SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2013-2018.  
 \*DECRETO N° 4541/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD 2015-2030.  
 \* RESOLUCIÓN S. G. N° 612/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD 2015-2030, Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA.  
 \*RESOLUCIÓN S.G.N° 7330/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADA EN LA ESTRATEGIA DE APS.  
 \*DECRETO N° 2794/2014 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030